

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

**AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
2005- 2006 y 2007**

**CDVC–CASD–No.007
Noviembre de 2008**

**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª
Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099
E-mail: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co**

AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Contralor Departamental del Valle	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar de Control Fiscal	Lisandro Roldan González
Contralor Auxiliar Sector Descentralizado Ad-Hoc	Álvaro Jiménez García
representante legal de la Entidad	Juan Carlos Salazar Uribe
Equipo de Auditoria	Luz Ángela Téllez Delgado - Líder Jorge Vinasco García Juan Carlos Ramos

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1. RESULTADO DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	12
3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	12
3.2.2 CONTROL INTERNO CONTABLE	14
3.3. EVALUACION LINEAS DE AUDITORIA	15
3.3.1. REVISION DE LA CUENTA	15
3.3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	17
3.3.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERA	20
3.3.4. EVALUACION LEGALIDAD	27
4. ANEXOS	30
Cuadro Resumen de Hallazgos Estados Contables	



1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La Corporación no reconoció presupuestalmente cuentas por pagar por \$179 millones, originado de los gastos causados por nómina y parafiscales de diciembre de 2007, que fueron registrados contablemente, generando así un déficit fiscal no declarado, que debió incorporarse presupuestalmente al 2008.

Se debe tener en cuenta que al incorporar presupuestalmente estos gastos personales de diciembre de 2007, se afectan los cálculos del cumplimiento de techos de ley 617/00, evidenciándose que los recursos transferidos por la administración central que son de mandato legal, no son suficientes para que la Asamblea Departamental apalanque sus gastos de funcionamiento, por lo que es necesario que la Corporación reestructure estos.

No existe interfase en el Área Financiera – Contabilidad con: Tesorería, Inventarios, Propiedad Planta y Equipo y Presupuesto, ocasionando que muchos procesos se adelanten de manera manual, lo que genera gran riesgo para la Corporación en la confiabilidad de la información.

No existe un plan anual financiero que sirva como instrumento de planificación de la gestión, que tenga en cuenta las provisiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el PAC; por esto el presupuesto no cumple con el principio de planificación, no atiende el cumplimiento de objetivos y metas formuladas en los planes de acción constituyéndose solo en un mecanismo de ejecución del gasto.

Se carece de un sistema de Control Interno, como también manuales de procesos y procedimientos, se tiene un mapa de procesos que no está socializado ni aprobado, no se tiene delegación por parte de la alta dirección, falta compromiso para sacar adelante el sistema, esto se evidencia cuando de un año a otro se mantiene una calificación inadecuada.

No se ha implementado el Modelo Estándar de Control Interno, el plazo para ajustarse al sistema venció en diciembre 8 de 2008; se tienen tareas pendientes en los tres Subsistemas: Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación.



La estructura organizacional no es funcional, está compuesta por un promedio de 110 funcionarios de los cuales 19 funcionarios ejecutan la parte operativa y administrativa, el resto se conforma por 21 diputados y un promedio mensual de 70 personas que pertenecen a las unidades de apoyo, las cuales no participan del proceso administrativo de la corporación pero impactan doblemente en el presupuesto por concepto de carga prestacional.

Se tienen gastos de capacitación que no se ajustan a planes, estudios o programas, lo que no permite medir el impacto y sus resultados, que justifiquen la inversión.

No se tiene formulado un plan de compras que sirva de herramienta para la ejecución del gasto, estas se realizan por decisión de la presidencia sin un claro concepto de la austeridad del gasto.

La Gobernación del Valle cuenta actualmente con un sistema financiero llamado S.A.D. al cual no esta integrada la Asamblea Departamental, esta utiliza el aplicativo financiero SIAF XXI, el cual se encuentra en proceso de desmonte sin que la entidad haya diseñado un plan de contingencia, generando un riesgo administrativo y financiero.

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca actualmente posee treinta y uno (31) demandadas administrativas de Reparación Directa y Nulidad y Restablecimiento del Derecho, encargadas a la Asesora Jurídica, las cuales equivalen a unas pretensiones estimadas de \$5.798 millones, que no aparecen en las cuentas de orden de 2005 y 2006.



2. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
JUAN CARLOS SALAZAR URIBE
Presidente
Asamblea Departamental del Valle
Presente.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Asamblea Departamental del Valle a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los años anteriores, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fincamiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal de la Asamblea Departamental del Valle, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2005, 2006 y 2007, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No.13 de diciembre de 2007.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o proceso:

En la vigencia 2005 se tomó una muestra de contratos por \$790 millones que corresponden al 10%, para el 2006 por \$1.948 millones y para el 2007 \$1.421 millones que corresponde al 20% del total del presupuesto para cada vigencia.

Para los estados contables la muestra corresponde al 80% de los bienes y obligaciones de 2005, 2006 y 2007. En lo referente al presupuesto de ingresos y gastos se evaluó el 100% de la ejecución de 2005, 2006 y 2007. En la gestión se analizó el 100% de los proyectos de 2005, 2006 y 2007.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado



DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables Consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **no fenece** la cuenta de la entidad correspondiente a las vigencias 2005, 2006 y 2007

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

Vigencias 2005, 2006 y 2007

Los resultados del examen permiten conceptuar que la gestión adelantada por la entidad durante las tres vigencias es desfavorable, así:

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION PARA 2005, 2006 y 2007	
CONCEPTO	CALIFICACION
GESTION FINANCIERA(PRESUPUESTAL)	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	1
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0
GESTION ADMINISTRATIVA	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1
CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE ACCION	1
TOTAL	0.83
5/6 = 0.83 > Concepto Desfavorable	

Por las observaciones contenidas en este informe las cuales afectan de manera significativa la gestión, debido a que la opinión en estados contables es razonable con salvedad por cuanto existe una subvaloración en el grupo Propiedad Planta y Equipo de \$247 millones para 2005, \$171 millones para 2006 y 2007, lo que origina que la gestión adelantada por la administración para las vigencias 2005, 2006 y 2007 no acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, y en la adquisición y uso de los recursos no conserva acertados criterios de eficiencia y equidad, arrojando una calificación de 0.83 para las tres vigencia auditadas 2005, 2006 y 2007.



Adicionalmente, la administración no cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno, lo que genera deficiencias que afectan en forma material y representativa el manejo de los recursos y los resultados de la gestión.

Gestión misional – Plan Estratégico

Vigencia 2005, 2006 y 2007

Se tiene un plan estratégico 2004-2007, diseñado para ejecutarlo por intermedio de 13 áreas funcionales con 58 proyectos, de los cuales se llevaron a cabo de manera parcial 16 proyectos, evidenciándose debilidad en la elaboración, ejecución, seguimiento y control.

Gestión Presupuestal y Financiera

Vigencia 2005, 2006 y 2007

La entidad no reintegró a la Administración Central \$687 millones, correspondiente a la totalidad de los recursos disponibles no ejecutados oportunamente entre 2005 y 2007, causando un presunto detrimento patrimonial.

La entidad no reconoció presupuestalmente cuentas por pagar por \$179 millones, originado de los gastos causados por nomina y parafiscales de diciembre de 2007, que fueron registrados contablemente, generando así un déficit fiscal no declarado, que debió incorporarse presupuestalmente al 2008.

Gestión de Administración del Talento Humano

En el 2005, 2006 y 2007, se revisó la estructura orgánica y planta de cargos de la entidad conformada por 21 diputados, 3 cargos de libre nombramiento y remoción, 16 cargos de carrera administrativa y un promedio de 70 funcionarios pertenecientes a las unidades de apoyo de los diputados, que también son de libre nombramiento y remoción, que no se ajustan a los perfiles requeridos, al objeto misional y a la realidad económica de la entidad.



Evaluación del cumplimiento y avance del plan de mejoramiento

Como producto de la auditoría realizada en el 2005 a la vigencia 2004 y primer semestre de 2005, se suscribió un Plan de Mejoramiento que a la fecha ya no tiene vigencia.

Evaluación del sistema de control interno

El estado del sistema de control interno para las vigencias 2005, 2006 y 2007 es inadecuado.

Opinión sobre los Estados Contables

Vigencia 2005, 2006 y 2007

La entidad incumplió con las directrices de la Contaduría General de la Nación en el sentido de realizar las conciliaciones entre las dependencias para garantizar la consistencia de la información, causando una subvaloración en los estados financieros en El Grupo Propiedad Planta y Equipo así: 2005, \$247 millones; 2006 y 2007 \$171 millones respectivamente por vigencia.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado anteriormente los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007 los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en estas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron veinte (20) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) son Disciplinarios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de



mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como producto de la auditoria realizada en el 2005 a la vigencia 2004 y primer semestre de 2005, se suscribió un Plan de Mejoramiento que a la fecha ya no tiene vigencia.

3.2 EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La encuesta referencial para la calificación del Sistema de Control Interno vigencia 2005 se ubicó en un avance medio o semáforo amarillo, para 2006 y 2007 se ubicaron en un rango inadecuado, para los tres subsistemas, las observaciones son:

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO:

Hallazgo administrativo No.1

Componente Ambiente de Control:

- No se tiene implementado el código de ética.
- El desarrollo del talento humano es deficiente, los perfiles de los funcionarios no están de acuerdo con los requerimientos de los cargos, para los procesos de inducción no se realizan diagnósticos a los requerimientos sobre todo al personal de asistentes.
- La entidad no adopta anualmente el plan institucional de formación y capacitación, como tampoco se ejecutan y adoptan programas de bienestar social y laboral.
- El estilo de dirección no es participativo, se trabaja como islas, no existe compromiso con la asignación y uso racional de los recursos, además no existe compromiso con las políticas y objetivos de control interno.

Hallazgo administrativo No.2

Componente Direccionamiento Estratégico:

- El plan estratégico no guarda coherencia con la Misión y la Visión.
- Los planes de acción anuales no se cumplen en su totalidad, no existe seguimiento a la plantación, los resultados obtenidos no corresponde a lo planeado
- La estructura organizacional es poco funcional.
- No existe articulación y coordinación entre las funciones que realizan las áreas organizacionales.
- No están definidos los niveles de autoridad.
- deficiente el modelo de operación por procesos, están identificados pero no están caracterizados acordes al modelo, se tiene un mapa de procesos que no esta reglamentado, los procesos no están documentados.

Hallazgo administrativo No.3

Componente Administración de Riesgos: Al no estar implementados los procesos, es difícil realizar un análisis de los riesgos.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION:

Hallazgo administrativo No.4

Componente Actividad de Control: No se tiene implementado las políticas de operación, procedimientos, controles, indicadores y manual de procedimientos.

Componente de Información: Se conoce la información primaria y secundaria, pero no se utiliza como insumo para la toma de decisiones.

Componente Comunicación Pública:

- deficiente la comunicación informativa, los medios de comunicación y la comunicación entre las áreas, por esto el clima laboral es deficiente.
- No existe un plan estratégico de comunicación, lo que conlleva a una inadecuada existencia y utilización de los medios de carácter interno y externo.
- Se invierte demasiado dinero en publicidad, pero no se obtiene retroalimentación que genere unidad de criterio o de mejoramiento.

Hallazgo administrativo No.5



SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN:

Componente de Autoevaluación: Es incipiente la cultura de la Autoevaluación.

Componente de evaluación independiente: Se efectúa exclusivamente en labores de auditoría cuando se hacen observaciones de la Contraloría (Informes de auditoría).

Componente Planes de Mejoramiento: no existen planes de mejoramiento institucional o por procesos, se promueven con soporte a los hallazgos y recomendaciones de los entes de control.

Hallazgo administrativo No.6

3.2.1 Avance de implementación del MECI

La entidad se encuentra en la segunda de cuatro etapas de implementación del **MECI** (Diseño e Implementación por Subsistemas componentes y elementos de Control); de acuerdo con el DAFP hasta el 8 de diciembre de 2008 se tenía plazo para implementar el MECI y el SGC; se tienen tareas pendientes en los tres Subsistemas: Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación.

3.2.2. Control Interno Contable

Se verificó la evaluación del control interno contable de las vigencias 2005 2006 y 2007, en todos sus componentes generales, activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado, encontrándose las siguientes deficiencias:

No se han implementado manuales de sistemas y procedimientos contables.

No están integradas las distintas áreas de la entidad con la oficina de contabilidad.

Las notas a los Estados Contables no se ajustan a las normas técnicas del Plan General de la Nación.

Se observó que las conciliaciones de operaciones recíprocas con las entidades que intervienen en el proceso se han realizado parcialmente.

No se encuentra debidamente valorizado y actualizado el grupo de Propiedad Planta y Equipo.



La entidad no dispone de un inventario físico de sus propiedades y equipo conciliado con Contabilidad.

Durante las vigencias 2005, 2006 y 2007 en el área financiera, no se realizaron auditorias internas como medidas de control.

El puntaje del sistema de control interno contable a nivel general fue de 3.37 con una interpretación Adecuado.

3.3 EVALUACION LINEAS DE AUDITORIA

3.3.1 REVISIÓN DE LA CUENTA

Vigencia 2005

Verificados los formatos físicos de rendición de la cuenta, contra los solicitados por la resolución no se dio conformidad a la rendición, por cuanto la rendición fue incompleta, se allegaron cuadros en Excel y no en el programa RECCDVALLE por lo tanto no se FENECE.

Vigencia 2006

AREA	PUNTAJE MAXIMO	REPRESENTATIVIDAD DENTRO DEL OBJETIVO DEL AREA	REPRESENTATIVIDAD PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO MISIONAL
MISIONAL	60		32,5
Gestión Institucional	20	14,5	
Información Operativa	10	7	
Planes o convenios de mejoramiento con los entes de Control	10	7	
Participación ciudadana	10	4	
Gestión Ambiental	10	0	
ADMINISTRATIVA	40		30
Administración Talento Humano	9	7.1	
Administración del recurso físico	6	4,5	
Evaluación de los tramites judiciales	2	1,1	
Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería	12	8,6	



Proceso Contable	8	7,3	
Oficina de Control Interno	3	1,4	
TOTALES	100		62,5
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA			
El pronunciamiento de la cuenta rendida se emite considerando y sumando los puntajes asignados a cada actividad evaluada, hasta obtener la calificación que determine el feneamiento o no de la cuenta así:	MENOR A 70 PUNTOS		NO FENEAMIENTO
	DE 70 PUNTOS EN ADELANTE		

Una vez valorada las áreas y cada uno de los elementos a evaluar de la cuenta 2006 rendida por la Entidad, y teniendo en cuenta la aplicación de los lineamientos normativos o procedimentales establecidos para cada uno de ellos, se totalizó arrojando como resultado el NO FENEAMIENTO.

Vigencia 2007

AREA	PUNTAJE MAXIMO	REPRESENTATIVIDAD DENTRO DEL OBJETIVO DEL AREA	REPRESENTATIVIDAD PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO MISISIONAL
MISIONAL	60		32,3
Gestión Institucional	35	17,2	
Información Operativa	10	7,1	
Planes o convenios de mejoramiento con los entes de Control	5	3	
Gestión Ambiental	10	5	
ADMINISTRATIVA	40		31,55
Administración Talento Humano	9	7	
Administración del recurso físico	6	4,3	
Evaluación de los tramites judiciales	2	0,9	
Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería	12	10,45	
Proceso Contable	8	2,2	
Oficina de Control Interno	3	0,4	
TOTALES	100		62,9
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA			
El pronunciamiento de la cuenta rendida se emite considerando y sumando los puntajes asignados a cada actividad evaluada, hasta obtener la calificación que determine el feneamiento o no de la cuenta así:	MENOR A 70 PUNTOS		NO FENEAMIENTO
	DE 70 PUNTOS		



EN ADELANTE

Una vez valorada las áreas y cada uno de los elementos a evaluar de la cuenta 2007 rendida por la Entidad, y teniendo en cuenta la aplicación de los lineamientos normativos o procedimentales establecidos para cada uno de ellos, se totalizó arrojando como resultado el NO FENECIMIENTO.

3.3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

PLANES Y PROGRAMAS

Por mandato constitucional la Asamblea es una corporación de elección popular que tiene como finalidad realizar el control político a la Gobernación del Valle, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado, empresas de servicios públicos, y por medio de Ordenanzas aprobar los planes y programas de desarrollo económico y social de la región.

Se tiene un plan estratégico 2004-2007, diseñado para ejecutarlo por intermedio de 13 áreas funcionales con 58 proyectos, a saber: Gestión Misional 4 proyectos, Relación con el Ciudadano 5, Presupuesto 2, Tesorería 6, Contabilidad 3, Control Interno 3, Jurídica 5, Recursos Humanos 5, Recursos Físicos 6, Documental 7, Sistemas Telemáticos 3, Comunicaciones 5 y Seguridad 4 proyectos. De los 58 proyectos a cumplir en el cuatrienio, se llevaron a cabo de manera parcial 16 proyectos.

Hallazgo administrativo No.7

El Plan Estratégico no esta soportado por un plan financiero y al ser aprobadas por resolución la Misión y la Visión en el año 2006, este no se ajusto a los nuevos propósitos.

Hallazgo administrativo No.8

Los planes de acción para las vigencias 2005, 2006 y 2007 se elaboraron a partir de los proyectos del plan estratégico, para el 2005 se incluyeron 35 proyectos, en el 2006 29 proyectos y en el 2007 17 proyectos.

Los planes de acción no son documentos que orienten estratégicamente las acciones de la entidad para alcanzar sus objetivos acordes con su misión.



No hay un sistema de medición de cumplimiento de las metas y no definieron actividades para el desarrollo de los proyectos.

Hallazgo administrativo No.9

El archivo de la entidad no cumple con lo indicado por la ley, la ventanilla única solo es utilizada para recepcionar la correspondencia externa, las tablas de retención documental no se aplican a los documentos producidos por las áreas.

Hallazgo administrativo No.10

Se tiene creada la pagina WEB, pero no sirve de consulta a los usuarios internos y externos (comunidad).

No se determinan espacios y herramientas de participación de los servidores públicos de la entidad en la formulación y seguimiento del presupuesto.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de proyectos de ordenanza que fueron radicados ante la Corporación por iniciativa del ejecutivo de quien y cuantos fueron aprobados y convertidos en Ordenanza.

AÑO	PROYECTOS RADICADOS	APROBADOS	%	INICIATIVA EJECUTIVO	INICIATIVA DUMA
2005	33	6	18	4	2
2006	40	18	45	7	11
2007	30	11	36	8	3

ADMINISTRATIVA

La estructura orgánica y planta de cargos de la Corporación para el 2005, 2006 y 2007 estaba conformada por 21 diputados, 3 cargos de libre nombramiento y remoción, 16 cargos de carrera administrativa y un promedio de 70 funcionarios pertenecientes a las unidades de apoyo de los diputados, que también son de libre nombramiento y remoción.

La Ordenanza 121 de agosto 13 de 2001, modifico los artículos 4 y 5 de la ordenanza 102 de enero 5 de 2001 la cual se adopto la nueva estructura de la entidad, en donde se le daba facultades a la mesa directiva hasta octubre 1 de



2001 para establecer la estructura y la planta de personal, modificar la clasificación de los cargos, empleos, salarios y niveles
Hallazgo administrativo No.11

Para enero de 2008 se aprueba por Resolución 3160 el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea, incluyendo en esta la creación de otro cargo de libre nombramiento y remoción como es el Asesor de Control Interno, y creando la Oficina Jurídica, con fundamento en la Ordenanza 121 la cual había expirado.

Valores en millones de \$

COSTO PLANTA POR VIGENCIA				
VIGENCIAS	2005	2006	2007	2008
TOTAL FUNCIONARIOS DE PLANTA	511	546	595	634
TOTAL ASISTENTES	963	1.033	1.100	1.177
TOTAL DIPUTADOS	3.632	3.823	4.009	4.210
TOTALES	5.106	5.402	5.704	6.021

Para todas las vigencias los porcentajes de participación en el costo son: personal de planta el 10%, asistentes diputados el 19% y Diputados el 71%; denotándose que los asistentes doblan al personal de planta y estos no se ajustan al objeto misional y a la realidad económica de la entidad.

Hallazgo administrativo No.12

No se implementan mecanismos de estímulos y de bienestar social, que contribuyan al crecimiento personal y profesional de los funcionarios.

Se tienen gastos de capacitación que no obedecen a un plan que justifique la inversión, se capacitan diputados y asistentes de diputados; para 2005 ascendieron a \$25.3 millones, para el 2006 se apropiaron \$11 millones y se ejecutaron \$20 millones y para el 2007 \$2,8 millones.

Nomina

De la verificación de los actos administrativos que conceden la compensación de vacaciones no aparece en su parte resolutoria el valor a pagar, solo aparece formato impreso por el programa de nomina.



3.3.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERA

Estados Contables

Vigencia 2005, 2006 y 2007

Grupo de Efectivo

Las cuentas bancarias están respaldadas con sus respectivas conciliaciones bancarias, denotando cifras iguales con los estados financieros.

Grupo de Deudores

Para el 2007, esta cuenta corresponde a las Cesantías por Cobrar al Departamento por \$344 millones.

Hallazgo administrativo No.13

Grupo de Propiedad Planta y Equipo

La entidad incumplió con las directrices de la Contaduría General de la Nación con respecto a las conciliaciones entre las dependencia para garantizar la consistencia de la información, causando una subvaloración en los estados financieros así: 2005, \$247; 2006 y 2007, \$171 millones respectivamente por vigencia.

Hallazgo administrativo No.14

Las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, es que los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) mínimo mensual legal vigente pueden registrarse como activo o como gasto, por ello es necesario realizar conciliación entre el Almacén y los Estados Financieros.

Hallazgo administrativo No.15

Grupo de Otros Activos



Realizado un inventario físico se determinó que el 28% de los bienes muebles están inservibles, denotando una subvaloración en los estados financieros, por lo que es necesario que la entidad actualice el grupo de propiedad planta y equipo, como lo indica la Contaduría, cada 3 años a partir de la última realizada.

Hallazgo administrativo No.16

Analizada las notas a los estados financieros, se observa que no se revela de acuerdo a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

Presupuesto

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en materia presupuestal se regula por el Decreto 111 de 1.996.

Vigencia 2005

El Presupuesto fue aprobado por \$4.749 millones, las modificaciones al presupuesto se encontraron respaldadas mediante Acuerdos de Junta Directiva y Resoluciones emitidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Los ingresos se aprobaron por \$4.749 millones y se adicionaron en \$3.047 millones, aforándose definitivamente en \$7.796 millones. Los gastos aprobados fueron \$4.749 millones, se acreditaron en \$3.668 millones y se contr acreditaron en \$517 millones, resultando un definitivo de \$7.900 millones.

Ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos fue de \$7.796 millones que con respecto a 2004 se aumentó en \$3.371 millones, equivalente al 76%. Las transferencias participan con el 99% y las rentas propias es el 1%.

Gastos

El presupuesto de gastos definitivo ascendió a \$7.900 millones y se ejecutaron \$5.030 millones equivalentes al 64%, comparado con el año anterior aumentó en \$609 millones, equivalente al 14%.



La mayor participación respecto a los gastos consolidados la ocupan los Gastos Personales con el 83%, los Gastos Generales el 9% y las Contingencias para pago de Diputados Secuestrados el 8%.

RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESO	\$7.796
(-) EJECUCION ACTIVA DEL GASTO	
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	\$5.016

DISPONIBLE EN TESORERIA

(-) CUENTAS POR PAGAR	\$ 38
-----------------------	-------

RESULTADO FISCAL

CONFRONTACION DE SALDOS EN TESORERÍA

A los Recaudos en efectivo \$7.796 millones, le restamos los pagos efectivos de la vigencia, que fueron de \$ 5.016 para un resultado de \$2.780 millones, esta información se compara contra el estado del tesoro, constatando que existen recursos por \$ 2.939 millones, arrojando como resultado, una diferencia de \$ 159 millones de exceso en tesorería respecto del resultado presupuestal, lo cual no fue desvirtuado dentro de la contradicción ejercida por la entidad.

ESTADO DEL TESORO:

Al evaluar el estado de Tesorería, se determinó que existe recursos por \$2.939 millones, los cuales se encuentran desagregados de la siguiente forma; en Cuentas Corrientes \$79 millones; y Ahorro \$2.860 millones; del total de los recursos en tesorería a diciembre 31 de 2007, se encuentran comprometidos \$14 millones en reservas presupuestales y \$24 millones en Cuentas a Pagar, quedando un disponible en la tesorería de \$2.900 millones, los cuales debían ser girados a la tesorería general del Departamento del Valle del Cauca. La Entidad le consigna en Enero 20 de 2006 a la Administración Departamental la suma \$2.739 Millones, arrojando una diferencia de \$161 millones que corresponde a recursos de terceros y a cuentas por pagar de vigencias anteriores.

Se evidenció que en el acta de cierre no se incluyeron \$203 millones que correspondían a recursos de terceros, cuentas por pagar de 2005 y otras de 2004, arrojando finalmente un déficit de \$ 42 millones para el 2005.



Vigencia 2006

El presupuesto fue aprobado por \$6.899 millones, las modificaciones al presupuesto se encontraron respaldadas mediante Acuerdos de Junta Directiva y Resoluciones emitidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Los ingresos se aprobaron por \$6.899 millones y se adicionaron en \$2.954 millones, aforándose definitivamente en \$9.853 millones. Los gastos aprobados fueron \$6.899 millones, se acreditaron en \$3.143 millones y se contr acreditaron en \$297 millones, resultando un definitivo de \$9.745 millones.

En esta vigencia el análisis se realizó comparativamente con el 2005.

INGRESOS

Para la vigencia 2006, el presupuesto de ingresos fue ejecutado en \$9.857 millones, superior al 2005 en \$2.060 millones, equivalente al -26%.

Las transferencias participan con el 98% y otros recursos con el 2%.

GASTOS

El presupuesto de gastos definitivo fue de \$9.745 millones y las ejecuciones totalizaron \$9.551 millones, representando el 98% de lo apropiado y comparado con el 2005, fue superior en \$4.521 millones, equivalente al -52%.

CIERRE FISCAL

RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESO \$ 9.857

(-) EJECUCION ACTIVA DEL GASTO

PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA \$ 8.866

DISPONIBLE EN TESORERIA \$ 991

(-) CUENTAS POR PAGAR \$ 685

RESULTADO FISCAL \$ 306



CONFRONTACION DE SALDOS EN TESORERIA

A los recaudos en efectivo \$9.857 millones, le restamos los pagos efectivos de la vigencia, que fueron de \$8.866 para un resultado de \$991 millones, esta información se compara contra el estado del tesoro, se constata que en este, existen recursos por \$1.274 millones, presentando una diferencia de \$283 millones de exceso en tesorería respecto del resultado presupuestal, lo cual no fue desvirtuado dentro de la contradicción ejercida por la entidad.

ESTADO DEL TESORO:

Al evaluar el estado de Tesorería, se determino que existen recursos por \$1.274 millones, los cuales se encuentran desagregados, en Cuentas Corrientes \$31 millones; y Ahorro \$1.243 millones; del total de los recursos en tesorería a diciembre 31 de 2007, se encuentran comprometidos \$688 millones en Cuentas por Pagar y reservas presupuestales, quedando un disponible en tesorería de \$586 millones, de los cuales se pagaron \$297 millones que corresponden a cuantías por pagar de la vigencia y anteriores quedando por girar a la tesorería general del Departamento del Valle del Cauca \$289 millones. La Entidad consigna en Enero 29 de 2007, a la Administración Departamental \$172 Millones, dejando de consignar \$117 Millones.

Vigencia 2007

El presupuesto fue aprobado por \$7.077 millones, las modificaciones que se realizaron al presupuesto se encontraron respaldadas por los respectivos Acuerdos de Junta Directiva y las Resoluciones emitidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS.

Los ingresos se aprobaron inicialmente en \$7.077 millones y se adicionaron \$29 Millones, quedando un definitivo de \$7.106 millones. Los gastos se aprobaron en \$7.077 millones, se acreditaron \$377 millones y se contracreditaron \$348 millones, resultando un definitivo de \$7.106 millones.

En esta vigencia el análisis se realizó comparativamente con el 2006



INGRESOS

Para la vigencia de 2007, el presupuesto de ingresos fue ejecutado en \$7.134 millones, inferior al 2006 en \$2.723 millones, equivalente en 28%.

GASTOS

El presupuesto de gastos definitivo fue de \$7.106 millones y las ejecuciones totalizaron \$6.438 millones, representando el 91% de lo apropiado y comparado con el 2006 disminuyó \$3.113 millones, equivalente al 33% .

CIERRE FISCAL

RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESO	\$ 7.134
(-) EJECUCION ACTIVA DEL GASTO	
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	\$ 6.172

DISPONIBLE EN TESORERIA	\$ 962
(-) CUENTAS POR PAGAR	\$ 445

RESULTADO FISCAL	\$ 517

CONFRONTACION DE SALDOS EN TESORERIA

A los recaudos en efectivo \$7.134 millones, le restamos los pagos efectivos de la vigencia, que fueron de \$6.172 para un resultado de \$962 millones, esta información se compara contra el estado del tesoro, se constata que en este, existen recursos por \$1.197 millones, presentando una diferencia de \$235 millones de exceso en tesorería respecto del resultado presupuestal, lo cual no fue desvirtuado dentro de la contradicción ejercida por la entidad.

ESTADO DEL TESORO:

Al evaluar el estado de Tesorería, se determinó que existen recursos por valor de \$1.197 millones, los cuales se encuentran desagregados de la siguiente forma; en Cuentas Corrientes \$13 millones; y en Ahorro \$1.184 millones; del total de los



recursos en tesorería a diciembre 31 de 2007, se encuentran comprometidos \$366 millones que corresponden a la constitución de Cuentas por Pagar y otras Obligaciones no declaradas, quedando un disponible en tesorería de \$831 millones, los cuales debían ser girados a la tesorería general del Departamento del Valle del Cauca. La Entidad le consigna en Enero 30 de 2008 a la Administración Departamental \$668 Millones, dejando de consignar \$163 Millones, los cuales se encuentran en tesorería y que a la fecha no han sido girados.

Hallazgo administrativo No.17, Disciplinario No.1

El anterior Cierre Fiscal, difiere con el presentado al momento de la visita de validación, por tal situación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante el oficio de CACCI 73668 de octubre 20 de 2008, aclara el Cierre Fiscal de 2007, determinó que la entidad no registro presupuestalmente los gastos por concepto de nomina y parafiscales del mes de diciembre de 2007, por \$179 millones, generando un déficit fiscal no declarado, que debe incorporarse presupuestalmente como déficit en la vigencia de 2008, constituyendo un presunto hallazgo disciplinario.

EVALUACION CUMPLIMIENTO LEY 617/00

Hallazgo administrativo No.18, Disciplinario No.2

Para la vigencia 2007, la Asamblea Departamental del Valle debía ejecutar por concepto de remuneración Honorarios Diputados como máximo \$1.912 millones, resultado de multiplicar el número de diputados por las sesiones a desarrollar por el número de salarios mínimos autorizados por la ley, y ejecutaron \$1.639 millones, encontrándose para este caso de honorarios cumpliendo el techo de ley.

Por concepto de gastos de funcionamiento diferentes a remuneración la ley establece el 80% del total de honorarios, para este caso \$1.530 millones (\$1.912 millones por 80%), pero se ejecutaron \$2.034 millones, es decir volaron el techo presupuestal en gastos de funcionamiento diferente a remuneración en \$ 504 millones configurando de esta forma un presunto hallazgo disciplinario, teniendo en cuenta que en el presente ejercicio incluimos como ya dijimos los \$179 millones de gastos de servicios personales correspondientes a diciembre de 2007, que no se ejecutaron presupuestalmente pero se causaron contablemente.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
CONTROL LIMITE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2.007
ART 8 Y 28 LEY 617/2000 Y ART 12 DR 192/2001

CALCULO LEY 617/00	TECHO DE LEY	EJECUTADO	VARIACION
Remuneración Máxima por Honorarios	1.912.617.000	1.639.386.000	273.231.000
Monto Máximo Gastos Diferentes a Remuneración 80%	1.530.093.600	2.034.282.224	- 504.188.624
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS			
Servicios Personales		1.669.922.183	
Gastos Generales		170.168.778	
Amortización Deficit Fiscal		14.744.444	
*Gastos Servicios Personales Diciembre 2007 no presupuestado		179.446.819	

3.3.4. EVALUACION LEGALIDAD

Teniendo en cuenta el presupuesto de gasto de la corporación, se definió la muestra de los contratos objeto de evaluación de legalidad, tomados de acuerdo a los procesos que debe adelantar para la ejecución de las partidas que comprenden los Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales.

En la vigencia 2005 se tomo una muestra de contratos por \$790 millones que corresponden al 10%, para el 2006 por \$1.948 millones y para el 2007 \$1.421 millones que corresponde al 20% del total del presupuesto para cada vigencia.

De la muestra evaluada de los contratos superiores al 10% de la menor cuantía del presupuesto, registra todos sus procesos garantizando el principio de transparencia, así mismo, los de menor cuantía se atemperan al artículo 11 del Decreto 2170 y Ley 80 de 1993 en cuanto a los precios del mercado. No se evidencia extemporaneidad ni pago de intereses moratorios a los contratistas, las modificaciones presentadas fueron debidamente motivadas y justificadas, las pólizas fueron aprobadas, los anticipos no superaron el 50% del valor inicial y no fue necesario aplicar cláusulas excepcionales.

Hallazgo administrativo No.19

En la muestra seleccionada de contratos de prestación de servicios, se encontró que el objeto del contrato se realizó con personas naturales para desarrollar diferentes tipos de actividades, sin dejar constancia en el Certificado de



conveniencia que las labores no pudieron ejecutarse con personal de planta o que se requería de conocimientos especializados.

Los contratos de prestación de servicios Nos.01, 02 y 03, no se liquidaron dentro de los términos contemplados en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el plazo acordado por las partes. En consecuencia, se desconoce tanto el principio de *Pacta Sunt Servanda* – el contrato es ley para las partes – conforme al artículo 1602 del Código Civil, como las reglas concernientes a términos para liquidar los contratos públicos de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

En los contratos evaluados, no se evidenciaron informes de gestión de los contratistas, ausencia de los realizados por los supervisores o interventores donde se reflejan las labores desarrolladas, como el avance y cumplimiento del objeto del contrato, toda vez que se limitan a expedir certificaciones de cumplimiento sin detalles técnicos.

En los contratos 02, 010, 05, 03 y 01 de 2005 y 01, 03 de 2006, No se evidenciaron las planillas de pago de seguridad social durante toda la vigencia del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

En los contratos 010, 03 de 2005 y 01, 02 y 03, los documentos de la etapa pre contractual, como antecedentes disciplinarios, fiscales, se allegan posterior a la fecha de suscripción de los mismos, denotando que los mismos no hicieron parte de los estudios previos.

En los contratos 010, 03 y 05 de 2005, no se acredita la idoneidad de los contratistas.

En las carpetas de los contratos no reposan todos los documentos soporte a las tres etapas contractuales, algunos no se encuentran foliados, comprobándose que no se está dando cumplimiento a la Resolución 100-28.022 22 de diciembre 14 de 2006 emanada de la Contraloría Departamental del Valle y Ley General de Archivo 594 de 2000.

No se registró en SICE el plan de compras de la vigencia 2007, conforme al artículo 22 de la resolución 5313 de 2002 de la Contraloría General de la República.



Estado de los procesos:

Hallazgo administrativo No.20

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca actualmente posee treinta y uno (31) demandadas administrativas de Reparación Directa y Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en cargadas a la Asesora Jurídica, las cuales equivalen a unas pretensiones estimadas de \$5.797.876 M/cte, que no aparecen en las cuentas de orden de 2005 y 2006.

La Asamblea Departamental pago por concepto de sentencias en el 2007 \$180.589.4559) M/cte.

En el 2008 se han instauraron 61 Acciones de Tutela, por parte de los funcionarios y ex funcionarios de la Corporación, para reclamar el pago del mes de diciembre de 2007 y demás prestaciones, de las cuales (32) acciones lograron un FALLO DESFAVORABLE PARA LA CORPORACION, en el cual ordenaba a la Asamblea Departamental y a la Gobernación del Valle realizar todo lo pertinente para el pago del mes de diciembre, para el caso en concreto 29 tutelas fueron canceladas de acuerdo con al fallo por parte de la Gobernación Departamental del Valle por \$47.300,788 y 3 sentencias por \$3.298.556 que condenan a pagar a la Asamblea Departamental castigando presupuesto de 2008.

(29) acciones de tutela lograron un FALLO FAVORABLE, en el cual se niegan las tutelas, por improcedente ya que existe otra vía jurídica como es la jurisdicción laboral, mediante el cual se deben reclamar estos derechos.



4. ANEXOS

	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Control Interno							
1	No se tiene implementado el código de ética.	El código de ética ya se creo y esta en la etapa de socialización	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	El desarrollo del talento humano es deficiente, los perfiles de los funcionarios no están de acuerdo con los requerimientos de los cargos, para los procesos de inducción no se realizan diagnósticos a los requerimientos sobre todo al personal de asistentes.	La Asamblea Departamental en su ultima reestructuración no tuvo en cuenta los perfiles de los funcionarios, por esta motivación se recomendara que se estudien el perfil de los funcionarios administrativos de planta y se reubiquen de acuerdo a su perfil, esto debe ser realizado por un estudio técnico, financiero y jurídico.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	La entidad no adopta anualmente el plan institucional de formación y capacitación, como tampoco se ejecutan y adoptan programas de bienestar social y laboral.	La secretaria general en acompañamiento con el asesor de Control Interno realizara visita a la ESAP para adoptar un plan de capacitación para los funcionarios de la corporación.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	El estilo de dirección no es participativo, se trabaja como islas, no existe compromiso con la asignación y uso racional de los recursos, además no existe compromiso con las políticas y objetivos de control interno.	Se recomendara a la Secretaria general como superior jerárquico que se realice una reunión por mes y acompañado de la oficina de Control Interno para evaluar el compromiso de las diferentes áreas y de este modo se compactara la administración.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
2	El plan estratégico no guarda coherencia con la Misión y la Visión.	Se revisara y se ajustara el Plan Estratégico 2008-2011 de acuerdo a la misión y la visión de la Asamblea con el acompañamiento de Control Interno.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	Los planes de acción anuales no se cumplen en su totalidad, no existe seguimiento a la planeacion, los resultados obtenidos no corresponde a lo planeado	Control Interno ha realizado el seguimiento y evaluación de los planes de acción y no se han alcanzado los resultados en su totalidad por falta de recursos financieros.	No se evidenciaron papeles de trabajo de la asesoria de control interno en donde se realicen este tipo de seguimientos. Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	La estructura organizacional es poco funcional.	Al inicio del año la secretaria general y control interno llegaron a la conclusión que se debía reorganizar la ubicación de las dependencias de la asamblea para una mayor conexión administrativa y dar mayor funcionalidad a la misma por ello se realizo entrevista con el arquitecto encargado de realizar la remodelación y readecuación del edificio San Luís en donde funciona la asamblea a quien se hicieron la s recomendaciones del caso y se esta en espera que se llegue a esta etapa ya que se ha dado inicio a la remodelación del edificio	El hallazgo hace referencia a la estructura organizacional administrativa y no la parte estructural física, aunque también es un problema visible. Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		por parte de la gobernación.						
	No están definidos los niveles de autoridad.	Control Interno realizara las recomendaciones a la mesa directiva para que se adopte el organigrama de la corporación y se establezca el nivel jerárquico de la misma.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	Deficiente el modelo de operación por procesos, están identificados pero no están caracterizados acordes al modelo, se tiene un mapa de procesos que no esta reglamentado, los procesos no están documentados.	Los procesos están en etapa de ajustes y se están caracterizando de acuerdo al mapa de procesos el cual ya se socializo y se realizo la capacitación respectiva por parte del asesor MECI.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
3	No existe articulación y coordinación entre las funciones que realizan las áreas organizacionales.	Con el propósito de solucionar los inconvenientes de comunicación entre las dependencias se asesoro al personal y ya se han tomado los correctivos del caso, y por tal motivo se sugirió la reubicación de las oficinas de la parte administrativa.	No solamente es reubicar oficinas, se debe realizar reuniones periódicas para acordar procedimientos	X				
4	Al no estar implementados los procesos, es difícil realizar un análisis de los riesgos.	La oficina de Control Interno realizara el mapa de riesgos.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	No se tiene implementado las políticas de operación, procedimientos, controles, indicadores y manual de procedimientos.	En este periodo la oficina de control interno se implementara los procedimientos de control y autocontrol	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	Se conoce la información primaria y secundaria,	La información primaria y secundaria se	Se realizara	X				

	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	pero no se utiliza como insumo para la toma de decisiones.	suministra al presidente de la corporación para que se tenga en cuenta en la toma de decisiones, control interno asesora al nuevo presidente de la corporación para que tomen los correctivos del caso.	seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.					
	Deficiente la comunicación informativa, los medios de comunicación y la comunicación entre las áreas, por esto el clima laboral es deficiente.	En el año 2008 se subsano lo correspondiente a la falta de comunicación sistemática puesto que se solicito a la secretaria de telemática el mantenimiento de la red.	El hallazgo no solamente es del sistema, se debe tener comunicación personal entre las áreas.	X				
	No existe un plan estratégico de comunicación, lo que conlleva a una inadecuada existencia y utilización de los medios de carácter interno y externo.	Se elaborara plan estratégico de comunicación en compañía de Secretaria General.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	Se invierte demasiado dinero en publicidad, pero no se obtiene retroalimentación que genere unidad de criterio o de mejoramiento.	Se requerirá al personal encargado de realizar la contratación de la asamblea que realice un informe de actividades en la que se demuestre la retroalimentación en la unidad de criterio	No se prioriza el gasto, los controles son deficientes.	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
5	Es incipiente la cultura de la Autoevaluación. Se efectúa exclusivamente en labores de auditoria cuando se hacen observaciones de la Contraloría (Informes de auditoria). No existen planes de mejoramiento institucional o por procesos, se promueven con soporte a los hallazgos y recomendaciones de los entes de control.	La secretaria general socializara el tema de la autoevaluacion con indicadores esta labor acompañada de la oficina de control interno.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
6	La entidad se encuentra en la segunda de cuatro etapas de implementación del MECI (Diseño e Implementación por Subsistemas componentes y elementos de Control); de acuerdo con el DAFP hasta el 8 de diciembre de 2008 se tenía plazo para implementar el MECI y el SGC; se tienen tareas pendientes en los tres Subsistemas: Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación.	En el año 2008 se avanza en la implementación del MECI, se elaboraron el mapa de procesos con sus códigos, procesos caracterizados con GP1000, procedimientos propuestos por procesos. Se adopto el código de ética el cual se encuentra en etapa de socialización, el código de buen gobierno.	El plazo para implementar el MECI se venció. Todavía tienen tareas pendientes.	X				
GESTION								
7	El Plan estratégico no esta soportado por un plan financiero y al ser aprobadas por resolución la Misión y la Visión en el año 2006, este no se ajusto a los nuevos propósitos.	Se realizaran las recomendaciones pertinentes del caso para subsanar las falencias en el plan estratégico.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
8	Los planes de acción no son documentos que organicen y orienten estratégicamente las acciones de la entidad para alcanzar sus	El plan de acción para el cuatrienio 2008-2011 se elaboro y se aprobó pero se encuentra en la etapa de ajustes. Se	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de	X				

	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	objetivos acordes con su misión. No existen controles a la ejecución de la planeación, se diseñan los planes de acción sin tener en cuenta si los proyectos se cumplieron o no, no hay un sistema de medición del cumplimiento de las metas y no definieron actividades para el desarrollo de los proyectos.	revisara se realizaran los correctivos necesarios. El asesor de control interno esta realizando el seguimiento del mismo.	mejoramiento.					
9	El archivo de la entidad no cumple con lo indicado por la ley, la ventanilla única solo es utilizada para recepcionar la correspondencia externa, las tablas de retención documental no se aplican a los documentos producidos por las áreas.	En el 2008 se avanza en la implementación de las tablas de retención documental acorde a la ley. Se envió capacitación a la funcionaria encargada del archivo, de igual manera se gestiono aporte de equipos por parte de la gobernación para organizar el archivo.	Queda en firme, el archivo de la entidad no cumple con lo indicado por la ley	X				
10	Se tiene creada la pagina WEB, pero no sirve de consulta a los usuarios internos y externos (comunidad). No se determinan espacios y herramientas de participación de los servidores públicos de la entidad en la formulación y seguimiento del presupuesto.	La página Web creada sirve como medio informativo y se va a crear el link para que la comunidad y los servidores públicos puedan participar con sus comentarios y sugerencias.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
11	Para enero de 2008 se aprueba por Resolución 3160 el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea, incluyendo en esta la creación de otro cargo de libre nombramiento y remoción como es el asesor de	Se subsanará por medio acto administrativo las falencias de la Resolución No. 3160 de enero de 2008.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Control Interno, y creando la oficina jurídica, denotando que la mesa directiva tomo facultades sin autorización.							
12	No se implementan mecanismos de estímulos, motivación y bienestar social, que contribuyan al crecimiento personal y profesional de los funcionarios. Se tienen gastos de capacitación que no se ajustan a planes, estudios o programas que justifiquen la inversión, se capacitan diputados y asistentes de diputados; para el 2005 ascendieron a \$25.3 millones, para el 2006 se diseño un plan de capacitación por \$11 millones y se ejecutaron \$20 millones y para el 2007 \$2,8 millones.	En el 2008 se trató de brindar bienestar social a los funcionarios de la corporación pero por falta de presupuesto no se realizó, para el próximo año se deberá implementar.	Se realizara seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.	X				
	FINANCIERO							
	Vigencia 2005, 2006 y 2007							
13	Grupo de Propiedad Planta y Equipo: La entidad incumplió con las directrices de la Contaduría General de la Nación en el sentido de realizar las conciliaciones entre las dependencia para garantizar la consistencia de la información, causando una subvaloración en los estados financieros así: 2005, \$247; 2006 y 2007, \$171 millones respectivamente por	“..Para las vigencias 2005 y 2006 se presentaron algunas diferencias con los inventarios de la Propiedad Planta y Equipo vs Contabilidad, situación que se ha venido subsanando “	Se mantiene la observación porque no ha concluido la conciliación entre inventarios y contabilidad.	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	vigencia.							
14	Grupo de Propiedad Planta y Equipo. Las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, es que los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) mínimo mensual legal vigente pueden registrarse como activo o como gasto, por ello es necesario realizar conciliación entre el Almacén y los Estados Financieros	En cuanto a las diferencias que se presentan por la aplicación del Código Interno 2617 del Régimen de Contabilidad Pública “Bienes De medio (0.5) SMMLV”, actualmente las áreas de contabilidad e Inventarios están trabajando con el fin de subsanar estas diferencias, y de acuerdo a las recomendaciones del actual equipo auditor, esperamos que para el primer periodo de la próxima vigencia estas dos áreas estén conciliadas 100%.	Se mantiene la observación porque no ha concluido la conciliación entre inventarios y contabilidad.	X				
15	Grupo de Otros Activos: Realizado un inventario físico se determinó que el 28% de los bienes muebles están inservibles, denotando una subvaloración en los estados financieros, por lo que es necesario que la entidad actualice el grupo de propiedad planta y equipo, como lo indica la Contaduría, cada 3 años a partir de la última realizada.	Si bien cierto que estas deben efectuarse con periodicidad de tres años; también es claro que existen excepciones a la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a 35 SMMLV.	Se mantiene la observación porque es necesario conciliar entre Almacén y Contabilidad, por la existencia de bienes inservibles registrados en Contabilidad.	X				
16	Analizada las notas a los estados financieros, se observa que no se revela de acuerdo a las directrices de la Contaduría General de la	En cuanto a los bienes muebles inservibles, le informo que actualmente ya se cuenta con la información requerida (Resoluciones	Se mantiene la observación porque es necesario conciliar	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Nación.	3425 y 3509 de 2008) para efectuar los registros contables necesarios para conciliar con el área de Inventarios, situación que se verá reflejada al finalizar la presente vigencia, y comienzos de la próxima.	entre Almacén y Contabilidad, por la existencia de bienes inservibles registrados en Contabilidad.					
	PRESUPUESTO							
17	Para la vigencia 2007, la Asamblea Departamental del Valle debía ejecutar por concepto de remuneración Honorarios Diputados como máximo \$1.912 millones, resultado de multiplicar el número de diputados por las sesiones a desarrollar por el número de salarios mínimos autorizados por la ley, y ejecutaron \$1.639 millones, encontrándose para este caso de honorarios cumpliendo el techo de ley. Por concepto de gastos de funcionamiento diferentes a remuneración la ley establece el 80% del total de honorarios, para este caso \$1.530 millones (\$1.912 millones por 80%), pero se ejecutaron \$2.034 millones, es decir volaron el techo presupuestal en gastos de funcionamiento diferente a remuneración en \$ 504 millones, teniendo en cuenta que en el presente ejercicio incluimos como ya dijimos los \$179 millones de gastos de servicios	Esta situación se da porque la actual estructura que tiene la Corporación es superior a los límites que establece la Ley 617/2000, por eso y con el fin de subsanar esta falencia, en el cierre de la Vigencia Fiscal 2008 se declarara el déficit presupuestal de las dos vigencias. Con base en este informe, se reiterara nuevamente a la nueva Mesa Directiva y a los Diputados de la obligatoriedad de cumplir con los límites que establece la Ley 617/2000, y no incurrir en faltas graves.	Queda en firme, la respuesta de la entidad nos da la razón.	X	X			



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	personales correspondientes a diciembre de 2007, que no se ejecutaron presupuestalmente pero se causaron contablemente.							
18	El Cierre Fiscal vigencia 2007, difiere con el presentado al momento de la visita de validación, por tal situación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante el oficio de CACCI 73668 de octubre 20 de 2008, aclara el Cierre Fiscal de 2007, determinó que la entidad no registro presupuestalmente los gastos por concepto de nomina y parafiscales del mes de diciembre de 2007 por \$179 millones, generando un déficit fiscal no declarado y durante el proceso de auditoria no se evidenció la incorporación y pago en la vigencia de 2008.	Si bien es cierto la Corporación no declaro el déficit presupuestal en la vigencia fiscal 2007, la Mesa Directiva en el 2008, realizo gestiones con la Administración Central, para buscar una salida a este problema, llegándose a un acuerdo de que cada funcionario instaurara Acciones de Tutela de forma individual y que a su vez involucrara a la Gobernación, ya que en el Decreto de Liquidación el rubro de sentencias y conciliaciones de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca quedo por fuera de nuestro presupuesto, todo con el fin de pagar por este rubro las tutela que salieron favorables. En todo este proceso de un déficit presupuestal inicial de \$179 millones, solo esta pendiente por cancelarse \$64 millones a funcionarios que les fue negada su tutela y otros que no tomaron ninguna medida, pero la Corporación castigo el presupuesto de la Vigencia Fiscal 2008, pagando los parafiscales y seguridad	Queda en firme, la respuesta de la entidad nos da la razón.	X	X			



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		social de la vigencia 2007.						
	LEGALIDAD							
19	En la muestra seleccionada de contratos de prestación de servicios seleccionados, se encontró que el objeto del contrato se realizó con personas naturales para desarrollar diferentes tipos de actividades, sin dejar constancia en el Certificado de conveniencia que las labores no pudieron ejecutarse con personal de planta o que se requería de conocimientos especializados.	No s recibió respuesta	Queda en firme	X				
	En los contratos 02, 010, 05, 03 y 01 de 2005 y 01, 03 de 2006, No se evidenciaron las planillas de pago de seguridad social durante toda la vigencia del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003.	No s recibió respuesta	Queda en firme	X				
	Los contratos de prestación de servicios Nos 01, 02 y 03, no se liquidaron dentro de los términos contemplados en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el plazo acordado por las partes.	No s recibió respuesta	Queda en firme	X				
	En los contratos evaluados no se evidenciaron informes de gestión de los contratistas y el de	No s recibió respuesta	Queda en firme	X				



	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	los supervisores o interventores donde se reflejan las labores desarrolladas, el avance y cumplimiento del objeto del contrato, toda vez que se limitan a expedir certificaciones de cumplimiento sin detalles técnicos							
	En las carpetas de los contratos no reposan todos los documentos soporte a las tres etapas contractuales, algunos no se encuentran foliados, comprobándose que no se está dando cumplimiento a la Resolución 100-28.022 22 de diciembre 14 de 2006 emanada de la Contraloría Departamental del Valle y Ley General de Archivo 594 de 2000.	No s recibió respuesta	Queda en firme	X				
20	La Asamblea Departamental del Valle del Cauca actualmente posee treinta y uno (31) demandadas administrativas de Reparación Directa y Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en cargadas a la Asesora Jurídica, las cuales equivalen a unas pretensiones estimadas de) M/cte., valor que son se encontraron en las cuentas de orden 2005,2006.	Se comunica en el informe preliminar	Queda en firme	X				
TOTAL HALLAZGOS Y PRESUNTO VALOR DAÑO PATRIMONIAL				20	2			